MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

CONTRATO Nº...36...../2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
Nº 09/2015
ID N° 292 248

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS"

CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL

SERVIPRO S.R.L.
OSCAR DOBRONICH
GERENTE ADMINISTRADOR

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: ***MINISTERIO DE JUSTICIA***.-
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los incoterms será: *NO SE APLICARA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: Sra. María Lorena Baez Jara Dirección: Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos *Piso/Oficina: Dirección de Contrataciones – 2do. Piso* Ciudad: Asunción, *Paraguay* Teléfono: *00595-21-442-276* Fax: *00595-21-442-276* Dirección electrónica: uoc@ministeriodejusticia.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Dirimido conforme a las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas, específicamente con el procedimiento de Avenimiento en la DNCP. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios en los Términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.-
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO SE APLICA.*
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes, siempre que exista una variación mayor al 20%, a requerimiento de parte. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **P=Po x C/Co** Donde: **P:** Precio reajustado de la oferta. **Po:** Precio Original de la oferta. **C:** Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha límite de entrega prevista en el contrato. **Co:** Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de apertura de sobres-ofertas.

SERVIPRO S.R.L.
OSCAR DOBRONICH
GERENTE ADMINISTRADOR

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

	No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: *El pago de los servicios proveídos será efectuado en guaraníes, vía acreditación bancaria, por el Ministerio de Justicia, previa presentación a la Dirección Administrativa de la nota de pedido presentada por el Proveedor al que adjuntara la Orden de Compra, la FACTURA CRÉDITO, Informe Técnico y la Nota de Recepción correspondiente en base a los servicios realizados a satisfacción de la Contratante. Dentro de los (60) sesenta días posteriores a dicha presentación de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio Fiscal 2015, de conformidad al Plan Financiero, y al Plan de Caja. El pedido de pago debe presentarse de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs.*
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *GUARANIES.*
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: *61 (sesenta y un)* días. La tasa de interés que se aplicará es del *0,1 % mensual*, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	*NO* se otorgará Anticipo.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: *NO HABRA EXCEPCIONES.*
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *10% del valor total del contrato.* *La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. Art 39 de la Ley 2051/03.*
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *a los 30 días posteriores a la vigencia del contrato.*
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO SE APLICARA.*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO SE APLICARA.*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: *"El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado [detallar las responsabilidades respectivas de la Contratante y del Proveedor]. NO SE APLICA.*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Se procederá a la inspección cuantitativa y cualitativa de los equipos y se efectuarán controles como por ejemplo: que no se encuentren con rasgos de maltrato y/o averías.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *el Ministerio de Justicia.*
CGC 26.1	El valor de las multas será: *Si el proveedor no diere cumplimiento a los Servicios adjudicados en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prórrogas*

SERVIPRO S.R.L.
OSCAR DOBRONICH
GERENTE ADMINISTRADOR

Abog. SHULA ABED
Administrativa
Ministerio de Justicia

	autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente a un por ciento (1%) por día calendario, que será aplicado sobre el valor de los Servicios en demora, que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al Proveedor y el monto máximo de las mismas será hasta alcanzar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por lo que la convocante podrá rescindir el contrato o en caso de no hacerlo podrá seguir aplicando las multas establecidas en dicho punto según corresponda.-
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será 3 *(tres) meses posteriores a la fecha de vencimiento del Contrato respectivo.* Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: Dpto. de Servicios Generales del Ministerio de Justicia.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de 2 **(dos) días** calendarios a partir de su notificación.
CGC 32.1 (a) (vi)	En el caso que el Producto no cumpla con las especificaciones técnicas, el Suministro será rechazado y será causal de Rescisión del Contrato, siempre y cuando el PROVEEDOR no sustituya los Suministros rechazados, en el perentorio plazo de 2 (dos) días calendarios.

SERVIPRO S.R.L.
OSCAR DOBRONICH
GERENTE ADMINISTRADOR

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, cuidad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por S.E. **ABOG. SHEILA R. ABED**, Ministra, nombrada por Decreto N° 01/2013 del 15 de agosto del 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVIPRO S.R.L**, domiciliado en la calle Avda. Aviadores del Chaco Nº 3850 c/ Madame Lynch, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **OSCAR DOBRONICH**, con C.I.C. N° 4.106.004, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS**" - Plurianual, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación al "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS" con provisión de insumos - Contrato Abierto - Plurianual, que serán proveídos por el proveedor a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Las garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir la presente Licitación proveniente del Sub Grupo del Gasto 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" provenientes de los Recursos Institucionales (FF 30) del Presupuesto General de Gastos de la Nación, que serán ejecutados de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsables y conforme al Plan de Caja del Ministerio de Hacienda.

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 292248

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio 2016.-

SERVIPRO S.R.L.
OSCAR DOBRONICH
GERENTE ADMINISTRADOR

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09 /2015 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras", convocado por el Ministerio de Justicia conforme a la Resolución Nº 653/2015, y cuya adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 845 de fecha 25 de setiembre de 2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 3 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS OKI CON PROVISION DE INSUMOS						
				FECHA : 26/08/2015		
				LCO N° 09/2015		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora OKI MPS5502mb con provisión de insumos	Unidad	Evento	1	18.850.000
Detalle						
1,1		Rodillo Levantador	Unidad	Evento	1	300.000
1,2		Rodillo Alimentador	Unidad	Evento	1	300.000
1,3		Rodillo de Retardo	Unidad	Evento	1	400.000
1,4		ADO-Alimentador de Originales	Unidad	Evento	1	4.600.000
1,5		Placa Principal	Unidad	Evento	1	3.450.000
1,6		Fuente de Alimentación Eléctrica	Unidad	Evento	1	3.300.000
1,7		Placa de Control	Unidad	Evento	1	3.450.000
1,8		Cartucho de Toner con Chip	Unidad	Evento	1	1.400.000
1,9		Cartucho de Imagen	Unidad	Evento	1	1.150.000
1.10		Mano de Obra por Mantenimiento Preventivo	Unidad	Evento	1	250.000
1,11		Mano de Obra por Cambio de Repuestos	Unidad	Evento	1	250.000
PRECIO TOTAL (IVA incluido)						18.850.000

***Monto mínimo**	**40.000.00.**
***Monto máximo**	**80.000.000**

5.1 El precio unitario y total ofertado comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR durante la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios estan incluidos los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario para la ejecución del Contrato.

5.2 Para los fines del presente Contrato se conviene en establece que el Precio total es por un monto minimo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta millones) IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

SERVIPRO S.R.L.
OSCAR DOBRONICH
GERENTE ADMINISTRADOR

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

5.3 La modalidad de este Contrato será la de Contrato Abierto asi como lo establece el Art. 20 inc. s) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el Art. 36 del Decreto reglamentario Nº 21909/03. Por esta modalidad la Contratante se obliga a requerir al adjudicado la cantidad minima de cada uno de los productos, la cantidad máxima es un monto nominal que la Contratante no esta obligada a adquirir.

5.4 El precio del servicio será reajustado durante la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

El Banco y Número de Cuenta del Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación bancaria es: Cuenta Corriente Nº M/L 70028107/9 del Banco Itau Paraguay.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 30 de diciembre de 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes/Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Servicios Generales.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

El valor de las multas será: de un por ciento (1%) por día calendario, que será aplicado sobre el valor de los Servicios en demora. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

SERVIPRO S.R.L.
OSCAR DOBRONICH
GERENTE ADMINISTRADOR

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay el día 30 del mes de OCTUBRE del año 2015.

SERVIPRO S.R.L.
OSCAR DOBRONICH
GERENTE ADMINISTRADOR

Sr. OSCAR DOBRONICH
Proveedor

Sheila R. Abed

Abog. SHEILA R. ABED
Contratante